



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3060/2010.-

ZAPALLAR, 14 de Septiembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 831/2010, de fecha 09 de Septiembre de 2010, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Memorandum N° 44/2010, de fecha 07 de Septiembre de 2010, emitido por el Encargado de la Oficina de Fomento Productivo.
- Solicitud de Reembolso de gastos por concepto de movilización y mantención vehicular mes de Agosto de 2010.

DECRETO:

PAGUESE a doña **CAROLINA SALINAS DELGADO**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 72.880, (setenta y dos mil ochocientos ochenta pesos), correspondiente a gastos realizados producto de las funciones propias del servicio y conforme lo estipula su Contrato de Prestación de Servicios, se adjuntan boletas.

IMPUTESE el gasto al ítem 114.05.11: "Prodesal - Programa de desarrollo local".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C. Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

AM / GTL / RRH / BAF / SEZ / JUR / ffd.-